



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 661 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **LUIS ALBERTO DIAZ GONZALEZ**, RUT N° 16.854.778-1, con domicilio particular en calle Berlín n° 0644 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 61 de fecha 21 de marzo de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 18095346 de fecha 08 de enero de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **LUIS ALBERTO DIAZ GONZALEZ**, Patente Comercial Giro: **PROVISIONES, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS** en local ubicado en calle Berlín n° 0644 Población Alemania de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **LUIS ALBERTO DIAZ GONZALEZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL